


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 06			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> 9:00 a.m.
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> 2:50 p.m.
<b>Lugar:</b> Sala de juntas de la Decanatura FCE			<b>Fecha:</b> 20 de febrero 2020
<b>Participantes</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Asistencia</b>
	<b>CECILIA RINCÓN VERDUGO</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	X
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	X
	<b>LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN</b>	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE	X
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	X
	<b>CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO</b>	Coordinador proyecto de Investigación	X
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación invitado periodo académico 2020-1	X
	<b>MARTHA JANET VELASCO FORERO</b>	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1	X
	<b>DIANA GIL CHAVEZ</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1	X
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1	X
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	X	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
<b>OBJETIVO:</b> a) Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; b) resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO.** Conforme a lo establecido en el “Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo “... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...”. Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán durante el desarrollo de la sesión cinco (5) integrantes con voz voto.

**ANOTACION:** hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

#### ORDEN DEL DIA

#### INFORMES

##### 3.1 Informe de decanatura

**3.2 Informe Secretaría Académica:** **a)** propuesta de convocatoria y cronograma a desarrollar PATR cohorte 2020-1, **b)** Resolución No. 013 de febrero 6 de 2020 CA. (Cancelación de espacios académicos, cancelación de semestre y reingresos excepcionales), **c)** Graduación, **d)** avance proceso convocatoria de monitores 2020-1.

#### COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINGRESO

4. Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

5. Retiro definitivo

#### MATRICULA

6. **a)** Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago por terminación de materias -2019-3.

**b)** Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago por terminación de materias -2020-1 estudiantes que aplicaron PATR cohorte 2019-3.

**c)** Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago segunda cuota por fraccionamiento 2019-3.

**d)** Solicitud de ampliación pago de matricula ordinaria- 2020-1

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de aval aprobación modalidad especial- postgrados

8. Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado

#### NOVEDADES DE NOTAS

9. Solicitud de rectificación de nota - 2019- postgrados

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS



10. Aval académico para estudiantes externos 2020-I

#### PROCESO DE GRADO

11. **a)** Petición para que mi caso sea tomado por su jurisdicción- TG

**b)** Solicitud grado ceremonia 02 de abril de 2020

**c)** Solicitud extensión de plazo para paz y salvo académicos y financieros ceremonia de grados prevista para el 02 de abril

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### REEMBOLSO

- 12.a) Solicitud reembolso por pago extraordinario de matrícula periodo 2019-3 postgrados.  
b) Solicitud reembolso por doble pago de derechos de grado.

#### PROPUESTAS

13. Propuestas estudiantiles.

#### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### COMISIONES

14. Solicitud de comisión académica remunerada.

#### DESCARGAS

15. Solicitud de descargas académicas 2020-1- autoevaluación y acreditación.

#### PROPUESTAS

16. Propuesta modificación Resolución 017 de 2014 del CFCE

#### COMISIONES DE ESTUDIO

17. a). Reinicio de labores por terminación comisión de estudios  
b). Documentados asociados a la comisión de estudios

#### AÑO SABATICO

18. a). Documentados asociados a año sabático  
b). Presentación de resultados de año sabático

#### CONCURSO ABREVIADO DOCENTES TCO

19. Solicitud de convocatoria concurso abreviado

#### DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

20. a). Aval apertura de cupos Doctorado cohorte 2020-3  
b). Aval apertura de seminario Doctorado 2020-1

#### COMUNICACIONES O DECISIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

#### CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN LA PLANTA DOCENTE

21. Acción de tutela- Marco Concurso - campo estratégico y área de formación: pedagogía y didáctica: enseñanza de las Ciencias Sociales.



#### CASOS EXCEPCIONALES

#### CONVENIO DE PRÁCTICAS

- 22 Información sobre convenio de prácticas

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 02 del 29 de enero de 2020, acta 03 del 30 de enero del 2020, acta 04 del 6 de febrero de 2020, acta 05 del 13 de febrero de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Continúa en consideración acta No. 02 consejo ampliado del 29 de enero de 2020; pendientes actas No. 03 del 30 de enero, 04 del 6 de febrero y acta No. 05 del 13 de febrero.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### INFORMES

#### 3.1 INFORME DE DECANATURA. La señora decana informa:

##### En relación con lo desarrollado en Consejo Académico:

- El día martes 27 de enero, en el Consejo Académico, se abordó el análisis sobre el procedimiento para el nombramiento de los docentes que en el marco del concurso público de méritos sean declarados como ganadores por cada perfil convocado; la posesión se tiene prevista el 01 de marzo del 2020. En ese contexto surgieron inquietudes relacionadas con profesores de vinculación especial de esta Facultad que van ganando vacantes de otra Facultad, ellos tienen horas asignadas y entonces cómo redistribuir esas horas; se hizo la consulta jurídica y los docentes tendrán que firmar una carta de acuerdo de compromiso para culminar hasta el 31 de marzo sus clases, mientras inicia el semestre 2020 en el mes de abril.
- Adicionalmente se planteó el Calendario académico para el 2020, el cual se presentará al Consejo Superior Universitario la próxima semana, este establece 18 semanas para garantizar la calidad, se iniciaría en abril e iría hasta agosto y luego de septiembre hasta febrero del año entrante. No obstante, esto tiene implicaciones financieras y se deben llevar las proyecciones respectivas, para lo cual hay dos propuestas: una, contratar docentes de Tiempo Completo Ocasional (TCO) desde abril hasta febrero del 2021; otra, contratarlos hasta diciembre 23 y luego volverlos a contratar por lo restante.
- Finalmente, para tener en cuenta como aprendizaje, contextualiza sobre lo procedido frente a una docente en comisión de estudios de doctorado de la Facultad Tecnológica, a quien se le concedió una prórroga adicional y en ese marco presentó problemas de salud mental, según certificado de la EPS



**CONCLUSIÓN:** Se registra informe de decanatura.

#### 3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA: La señora Secretaria Académica informa:

- **En relación con las actas del Consejo de Facultad:** En cumplimiento de lo establecido en la resolución 05 de 2017 del Consejo de Facultad, indica que se presenta un atraso involuntario en la elaboración de las actas de este Consejo, lo cual se debe a que, a la fecha, la asistente del Consejo de Facultad no tiene contrato formalizado; no obstante, se hará un esfuerzo por avanzar en la gestión de las mismas, para que en el menor tiempo posible los documentos estén dispuestos, para ponerlos en consideración de este órgano colegiado.

**RESPUESTA:** se registra la información

- **Propuesta de cronograma para la convocatoria del Programa Académico Transitorio de Retorno Cohorte 2020-1.** Pone en consideración el cronograma proyectado en el marco de la resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico, documento que se envió junto a la agenda; la propuesta explicita los criterios de selección, el procedimiento y las fechas para los trámites, precisando los responsables.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobado

- **Propuesta de cronograma para convocatoria de monitores.** Esta propuesta se adjuntó igualmente a la agenda, pero toda vez que la convocatoria se proyecta de manera conjunta para surtir monitores en los pregrados y postgrados de la Facultad, como ha sido habitual desarrollar la misma, la señora decana solicita se realice de manera perentoria la de postgrados toda vez que el calendario académico de éstos se encuentra en desarrollo y el calendario 2020-1 de pregrado aun no ha salido.

**RESPUESTA: a)** se determina realizar una convocatoria de asistentes académicos (monitores), periodo académico 2020-1 para posgrados, en lo posible publicarla entre el viernes y el lunes; **b)** culminada la misma se aprueba convocar la inscripción de estudiantes aspirantes a monitores de pregrados.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes)

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS** generalidades: **a)** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impreso (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*



#### REINGRESO

##### 4 Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

**4.1 SHAYRA MELISSA OROZCO RINCÓN** Cód. 20141160099 LHLC **Solicitud:** (...) una venta extraordinaria de pin de reingreso (...) para el periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *cuestiones económicas y personales, me vi en la penosa obligación de aplazar mis estudios y radicarme en la Ciudad de Pereira(...)* **Contexto:** Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: abandono- no renovó matrícula PE: créditos, No Continuidad: 2019-1 y 2019-3, No. retiros: 1. **Análisis: a)** La alumna no se encuentra activa en el periodo académico 2019-3, por **cuanto abandonó** desde el 2018-3, **por tanto no le aplicaría la R-013 de febrero de 2020** "por la cual se reactiva la culminación de actividades del periodo académico 2019-3 artículo 1 (segundo cuadro)". **b)** las fechas para trámite de reingreso para el periodo 2020-1 fueron hasta el 05 de noviembre del 2019 según calendario de esa vigencia y adicionando los ocho días autorizados por CF venció este último plazo el 17 de noviembre de 2019 **c)** No adjunta soportes de fuerza mayor **d)** no se ha expedido el calendario 2020.

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con las garantías académicas R- 013 de 2020 CA.

**4.2 PAULA ANDREA BAQUERO GOMEZ** Cód. 20132167046 PCM **Solicitud:** (...) venta extraordinaria de pin de reingreso (...) para el periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *para la fecha 13 de septiembre de 2019 nació mi hijo...esto implicó que no pudiera movilizarme hasta las instalaciones de la universidad para verificar los pasos a seguir para reintegrarme ...el cese de actividades inició a mediados de octubre...las oficinas destinadas para el proceso no se encontraban habilitadas, todo esto implicó n cumplir con las fechas oportunas...al momento de ver la publicación de la nueva resolución 013 del 6 de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

febrero en la cual se disponen fechas extemporáneas para reintegros...quise notificar mi caso...solicite el aplazamiento del semestre 2019-3 en el mes de julio...el periodo de licencia de maternidad inició el 13 de septiembre de 2019 y finalizó el 16 de enero de 2020(...) Anexos: certificado de licencia Clínica San Rafael, historia clínica, registro civil de nacimiento. **Contexto:** Ingresó: 2013-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: no renovó matrícula PE: créditos, No Continuidad: 2019-1, No. retiros: 1. **Análisis: a)** Aunque las condiciones académicas son similares al caso anterior, adjunta soportes de fuerza de mayor relacionados con el nacimiento del bebé por tanto, la cubre el tiempo de licencia, el cual culminó en enero de 2020.

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con las garantías académicas R- 013 de 2020 CA.

**5. RETIRO DEFINITIVO, generalidades:** si bien los estudiantes pueden retirarse definitiva y voluntariamente en cualquier momento de su carrera, este CF ha recomendado una charla entre coordinador y estudiante a fin de determinar las causas del retiro (prevención de deserción).

**5.1 NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** presidente CC Lic. Matemáticas **Solicitud:** (...) retiro definitivo (...) de la estudiante **JAZMIN ROCÍO BAQUERO ARAQUE** Cód. 20192245028 **Motivo:** (...) personales (...) anexa: solicitud de la estudiante al CC **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: matriculada.

**RESPUESTA:** Aprobado.

**5.2 JULIETT ANDREA RODRIGUEZ HIGUERA, código 20171187012** LEP **Solicitud:** (...) retiro definitivo (...) **Motivo:** (...) paros y marchas estudiantiles los cuales han afectado la experiencia en la universidad, su proceso formativo y su tiempo impidiéndole tener un satisfactorio aprendizaje (...) **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, EA: matriculada.

**RESPUESTA:** Aprobado.

## MATRICULA

### 6 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago por terminación de materias -2019-3



**6.1 SERGIO ANDRÉS ANGULO HERNÁNDEZ** Cód. 20071188057 LEBEEA **Solicitud:** (...) habilitación del recibo extemporáneo por terminación de materias (...) periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) mi situación académica finalizó y me es urgente graduarme (...) anexa: copia de acta y socialización de TG del 9/05/2018 **Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: horas, EA: terminó materias y no se matriculó, registra reprobada a asignatura "LA CREACION POETICA" en 2009-3 y 2013-3 debiéndola cursar por tercera vez, tiene cursado el 98, 95% del plan de estudios, última asignatura cursada **2018-3. Análisis: a)** en 2019-1 se le generó recibo de pago por terminación de materias, para 2019-3 no tiene generado recibo de pago y se encuentra inscrito como aspirante para la ceremonia de abril 02.

**RESPUESTA:** Aprobado.

**6.2 LUIS CARLOS GARCIA MORENO** Cód. 20051135027 LF **Solicitud:** (...) habilitación del recibo extemporáneo por terminación de materias (...) periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) el sistema Cóndor no me generó recibo y desde que terminé materias me ha tocado subir a la secretaría del PCLF a pedir el favor de la activación del recibo para poderlo descargar, el último recibo descargado y pagado fue del periodo 2019-1. Por motivos de trabajo fuera de la ciudad de Bogotá se me dificultaba subir a la universidad en horarios de atención...La versión final del Trabajo de Grado fue enviada al correo del PCLF el 20 de diciembre de 2019 (...) anexa: copia de acta y socialización de TG del 9/05/2018 **Contexto:** ingresó: 2005-1, PE: horas, EA: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada 2014-3.

**Análisis: a)** Previa solicitud de apreciación, el coordinador del PC envía concepto "...ya entregó a la coordinación el informe final de su trabajo de grado con el visto bueno del director, pero para darle trámite debe aparecer como estudiante regular,



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Secretaría Integrada de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*esto es lo único que le falta para poder optar el título..."* en 2019-1 se le generó recibo de pago por terminación de materias, para 2019-3 no tiene generado recibo de pago **b)** el estudiante se encuentra inscrito para grado de ceremonia del 02 de abril.

**RESPUESTA:** Aprobado.

**b. Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago por terminación de materias -2020-1 estudiantes que aplicaron PATR cohorte 2019-3**

**6.3 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) se autorice la expedición de este recibo de pago para el período académico 2020-1 (...) a los estudiantes **JERSON LEONARDO GONZÁLEZ UMAÑA** Cód. 20161170012 y **DIANA ELIZABETH GÓMEZ ÁLVAREZ** Cód. 20152170021 **Motivo:** (...) toda vez que la Resolución No. 069 de 2018, del CA, contempla una sola renovación de matrícula y el Acuerdo 06 de 2014, del CSU, establece el cobro de dos créditos académicos para terminación de materias alumnos que están desarrollando el TG. (...) anexa: solicitud de los estudiantes **Contexto:** **a) JERSON GONZÁLEZ:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, EA: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada 2017-1. **DIANA ELIZABETH GÓMEZ ÁLVAREZ** Cód. 20152170021 ingresó: 2015-3, PE: créditos, EA: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada: 2016-3. **Análisis:** Considerando que los dos alumnos se encuentran inscritos como aspirantes a grado ceremonia 02 de abril y que ya desarrollaron su TG bajo la modalidad del PATR, desde la perspectiva de esta Secretaría, podría autorizarse el pago del seguro estudiantil más el pago de los derechos de grado 2020-1 (calendario de posgrado R-015 de 2020)

**RESPUESTA:** Aprobado.



**6.4 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) generación expedición de recibo de pago correspondiente al seguro estudiantil estudiante **CINDY GÓMEZ PEDRAZA** código 20142170008. Ingresó: 2014-3, Estado actual: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada: 2016-3 **Análisis:** Considerando que la alumna se encuentra inscrita como aspirante a grado ceremonia 02 de abril y que ya desarrolló su TG bajo la modalidad del PATR, desde la perspectiva de esta Secretaría, podría autorizarse el pago del seguro estudiantil más el pago de los derechos de grado 2020-1 (calendario de posgrado R-015 de 2020).

**RESPUESTA:** Aprobado.

**6.5 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) generación expedición de recibo de pago correspondiente al seguro estudiantil estudiante **VÍCTOR JOSÉ RIVERA FORERO** código 20142170023. Ingresó: 2014-3, Estado actual: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada: 2015-3. **Análisis:** Considerando que el alumno se encuentra inscrito como aspirante a grado ceremonia 02 de abril y que ya desarrolló su TG bajo la modalidad del PATR, desde la perspectiva de esta Secretaría, podría autorizarse el pago del seguro estudiantil más el pago de los derechos de grado 2020-1 (calendario de posgrado R-015 de 2020).

**RESPUESTA:** Aprobado.

**6.6 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora EEGA **Solicitud:** (...) generación expedición de recibo de pago correspondiente al seguro estudiantil estudiante **ERIKA RICAURTE NIÑO** código 20142170020. Ingresó: 2014-3, Estado actual: terminó materias y no se matriculó, última asignatura cursada: 2015-3. **Análisis:** de conformidad con lo expuesto por la coordinadora y teniendo en cuenta que la estudiante ya sustentó y se encuentra inscrita como aspirante del 02 de abril, desde la perspectiva de esta Secretaría, podría autorizarse el pago del seguro estudiantil más el pago de los derechos de grado 2020-1 (calendario de posgrado R-015 de 2020)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobado.

**c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de pago segunda cuota por fraccionamiento- 2019-3**

**6.7 CARLOS ANDRÉS DÍAZ ORTEGÓN** Cód. 20152167063 MAT **Solicitud:** (...) expedición extemporánea del recibo segundo pago de la matrícula por fraccionamiento (...) periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) dentro del plazo establecido por el CA en la R- 56 de 2019 y R- 13 de 2020... por la anormalidad académica ... no hice el pago correspondiente ya que la institución no tenía las condiciones, ni las garantías para continuar con el semestre... hasta ahora cuento con las condiciones y garantías académicas expuestas en la R- 13 de 2020 CA... el CF no puede desconocer los establecido por la corte constitucional en sentencia T-277 de 2016(...) anexa: toma de pantallas del sistema de Gestión Académica **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, EA: no se matriculó, registra reprobadas las asignaturas "ÁLGEBRA LINEAL" y "CÁLCULO INTEGRAL" en 2019-1 esta última cursándola por segunda vez en 2020, tiene cursado el 27,9% del plan de estudios, en 2019-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Observaciones: el recibo de pago segunda cuota por fraccionamiento venció el 4 de octubre de 2020.**Análisis:** considerando que se encuentra en desarrollo el semestre 2019-3 según resolución No. 013 de 2020 del CA, si el CF lo considera así podría autorizarse el pago extemporáneo de la segunda cuota.

**RESPUESTA:** Aprobado.

**d) Solicitud de ampliación pago de matrícula ordinaria- 2020-1**



**6.8 HELBERT ESCOBAR ALMÉCIGA** Cód. 20171191027 Maestría en Comunicación- Educación **Solicitud:** (...) ampliación de plazo para pagar mi matrícula ordinaria (...) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) no cuento con los recursos suficientes para pagar el monto total en un solo desembolso... la oficina del programa ... no cuenta, transitoriamente, con los profesionales administrativos que se encargan de Recepcionar las solicitudes para surtir los trámites de fraccionamiento (...) anexa: recibo de pago 2020-1 (cuota 1 de 1) **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: horas, EA: activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada **2017-3. Análisis: a)** revisando su histórico de pagos su matrícula ha sido diferida en tres cuotas (2018-1 primera: pagó cuota el 27/02/2019, segunda cuota: a pesar de haber generado cinco (5) recibos NO PAGÓ, tercera cuota: se le generaron cuatro (4) recibos NO HA PAGADO; 2019-1 y 2019-3: no tiene registros de pagos; 2020-1: se le generó un (1) recibo de pago de una sola cuota con fechas: ordinaria: 12/02/2020 y extraordinaria: **20/02/2020** y NO HA PAGADO EL ORDINARIO MIENTRAS CORRE TERMINOS PARA EL EXTRAORDINARIO, **b)** como adjunto a la solicitud del estudiante la coordinación del PC precisa: (...) el señor Escobar, es deudor moroso de matrícula diferida 2018-I, y se encuentra en acuerdos de pago (6 cuotas) con la oficina de Jurídica, no adjunto el acuerdo de pago (...) **c)** el CF no tendría potestad para el cambio de fechas ordinarias o extraordinarias ya establecidas, si el CF lo considera así debe solicitarle que haga el pago extraordinario (aunque el ordinario es \$5.388.514 y **extraordinario \$ 6.465.065**)

**RESPUESTA:** No se aprueba la generación ordinaria de matrícula, aun tiene vigente la fecha de pago extraordinaria, adicionalmente frente a la deuda que tiene con la Universidad sugerirle al estudiante que se debe poner al día con los compromisos.

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

**7. Solicitud de aval aprobación modalidad especial- postgrados. Generalidades al análisis de Secretaría:** según la directriz CFCE- 09-06-2013 del Consejo de Facultad se contempla **a)** razones que conducen a modalidad especial: (...) **a)** desaparición de asignaturas del Plan de Estudios en que el estudiante esté matriculado, **b)** fuerza mayor certificada por la que el estudiante no pueda inscribir la asignatura en los horarios establecidos y **c)** transición de antiguos a nuevos planes de estudio (...) **b)** autoriza esta modalidad el decano y coordinador, previo estudio, **c)** deber ser dictada por profesores de



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

planta, **d)** habitualmente esta modalidad se aplica para alumnos de pregrado, por cuanto el AC 04 de 1997 del CF-reglamento de postgrados, no contiene lineamiento específico.

**7.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** Coordinador MET, remite con aval del CC la solicitud de (...) *aprobación modalidad especial (...)* **Motivo:** (...) *no retrasen su formación académica...estos seminarios no hay oferta académica este semestre (...)* de los estudiantes relacionados a continuación:

**1) JOE ALEJANDRO CORREA VELÁSQUEZ** Cód. 20181026019- asignatura: Participación comunidades académica- profesor: Antonio Quintana Ramírez.

**2) DIANA SMITH NIÑO MALAVER** Cód. 20181026042- asignatura: Participación comunidades académica- profesor: Jaime Alejandro Rodríguez.

**3) MIGUEL ÁNGEL ROZO FRESNO** Cód. 20181026065- asignatura: Participación comunidades académica y Tesis II- profesor: Martha Bonilla Bonilla

**4) RUBY LIZETH PÉREZ GARZÓN** Cód. 20181026051- asignatura: Seminario de investigación- profesor: Nelson Otálora.

**5) JORGE DAVID ARÉVALO CASTILLA** Cód. 20181026075- asignatura: Seminario de investigación- profesor: Nelson Otálora

**6) GUSTAVO ADOLFO LAGOS PIANETA** Cód. 20191026030- asignatura: Seminario de profundización- profesor: John Jairo Páez.

**7) NANCY PAOLA GORDILLO** Cód. 20191026026- asignatura: Seminario de profundización- profesor: John Jairo Páez.



**RESPUESTA:** teniendo en cuenta la circular CFCE-09-06-2013 expedida por este órgano colegiado se determina:

- a) **CORREA VELASQUEZ JOE ALEJANDRO** 20181026019- Participación comunidades académicas- aprobado por ser dirigido por docente de planta.
- b) **NIÑO MALAVER DIANA SMITH** 20181026042 - Participación comunidades académicas: Se recomienda que lo asuma Antonio Quintana u otro docente de planta.
- c) **ROZO FRESNO MIGUEL ANGEL** 2018102606 - Participación comunidades académicas: Se recomienda que lo asuma Antonio Quintana u otro docente de planta.
- d) **PEREZ GARZON RUBY LIZETH** 20181026051- Seminario de Investigación: **Negado** por presentarse con docente de vinculación especial, sugerir que lo asuma un docente de planta.
- e) **AREVALO CASTILLA JORGE DAVID** 20181026075- Seminario de Investigación: **Negado** por presentarse con docente de vinculación especial, sugerir que lo asuma un docente de planta
- f) **LAGOS PIANETA GUSTAVO ADOLFO** 20191026030 - Seminario de profundización: **aprobado por ser dirigido por docente de planta**
- g) **GORDILLO NANCY PAOLA 20191026026-** Seminario de profundización: **aprobado por ser dirigido por docente de planta**

**8. Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado, generalidades:** esta solicitud esta en el marco de la R- 095 de 2013 CA, art. 3º: (...) *es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar4 el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

**8.1 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER** Coordinador Maestría en Educación **Solicitud:** remite con aval del CC el estudio de homologación de créditos académicos de la estudiante **LEIDY VIVIANA MOLINA HERNANDEZ** Cód. 20192484002, presenta estudio de homologación de cinco (5) espacios académicos, para homologarle seis (6) créditos.

**RESPUESTA:** Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**NOVEDADES DE NOTAS** Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *“Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico.*

#### 9 Solicitud de rectificación de nota - 2019- postgrados

**9.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** Coordinador MET **Solicitud:** (...) *rectificación de nota asignatura Participación en Comunidades Académicas (...) periodo académico 2019-3 a las estudiantes YURLEY ANDREA SÁNCHEZ cód.20181026067 y ÁNGELA MARÍA VARGAS GÓMEZ cód. 20181026074, Motivo:* (...) *las estudiantes solicitaron graduarse en diciembre de 2019, la nota reportada del seminario (PCA) a este momento fue cuatro punto cinco (4.5) y con esta nota se expidió paz y salvo académico... sin embargo, al culminar el seminario de PCA la nota final reportada es cinco (5.0)... solicitud avalada por el consejo curricular (...), Análisis: a)* en el caso específico estaría dentro de los tiempos para hacer la solicitud, considerando que la resolución No. 015 del 6 de febrero de 2020, señala que las fechas de inicio de clases son del 27 de enero hasta el 24 de febrero, **b)** falta a la solicitud del docente titular de la asignatura haciendo la aclaración, la cual ya fue solicitada.



**RESPUESTA:** Aprobada la novedad de nota, sujeto a la explicación previa y escrita del docente titular de la asignatura, de conformidad con el Estatuto Estudiantil Art. 45.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

**10 Aval académico para estudiantes externos 2020-I. Generalidades:** la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 (...) **ARTÍCULO 10° MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES.** *Además de lo contemplado en el Artículo 4 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, también adquiere la condición de estudiante en movilidad académica, el estudiante proveniente de otra Institución nacional o extranjera a través de convenios o membresías institucionales en redes y asociaciones académicas, cuyo propósito es cursar estudios parciales u otras actividades académicas en la Universidad Distrital, bajo la normatividad vigente en esta Institución. A su vez serán de aplicación las normas específicas contenidas en el convenio o membresía aplicable. (...) ARTÍCULO 17° DURACIÓN. La duración del periodo de movilidad académica de los estudiantes provenientes de otra Institución, no podrá ser inferior a un semestre ni exceder un año académico, salvo que esté prevista en el programa de movilidad o en el convenio una duración superior o cuando las circunstancias específicas lo aconsejen, a juicio del Comité de Relaciones Interinstitucionales. (...)*

**10.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RÍOS** Presidenta consejo curricular Licenciatura en Educación Infantil da aval a la solicitud de movilidad presentada por el CERI, modalidad intercambio, para que la estudiante **IRAIA GARCÍA URKIAGA** código: 20192287081 de la Universidad del País Vasco, pueda cursar espacios académicos propios de esta licenciatura durante el **periodo académico de 2020-1**, en el marco del convenio suscrito por la Universidad Distrital. **CONTEXTO:** Desarrolló su primera movilidad en el periodo académico 2019-3 y presenta resultado de notas aprobadas, tiene un promedio de 3.73.

**RESPUESTA:** Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## PROCESO DE GRADO

### 11 a. Petición para que mi caso sea tomado por su jurisdicción- TG

**11.1 MARIO ANDRES GARCIA CORREA** código 20161140288 LB **Solicitud:** (...) que el CF como órgano máximo de la Facultad de Ciencias y Educación, tomen el caso al que se le vincula...que la asignación de un docente como veedor de este proceso sea distinta a la del P.C. de Licenciatura en Biología, pido de la manera más respetuosa que el proceso al cual me tiene vinculado este proyecto, se realice desde la neutralidad y la imparcialidad, para esto expreso mi inconformidad por la asignación de docentes cuya vinculación a la universidad es por parte del mismo P.C. al que pertenezco...solicito la verificación y acompañamiento de los representantes estudiantiles, quienes garantizaran que el proceso en curso este orientado a los derechos fundamentales que deben tener todos los casos en nuestra universidad...realizo un llamado a la celeridad de este proceso (...), **Motivo:** (...) ya que mi trabajo de tesis y mi cooperación con la universidad de los Andes en la investigación, cuya finalidad es la del desarrollo de mi investigación de grado, , la cual he venido desarrollando durante bastante tiempo, esta cooperación institucional se afectó hasta que no se termine este proceso (...), Contexto: Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: Estudiante Matriculado PE: créditos.



### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, informa que se acercó al proyecto curricular de Licenciatura en Biología, donde explican que el estudiante ha tenido dificultades personales y académicas tanto con la coordinación como con los profesores del programa; en concreto, el joven hace una cooperación investigativa con la Universidad de los Andes a cuenta propia pero no ha presentado al PC la solicitud de aprobación del TG y la modalidad pretendida como tampoco adjunta documento oficial de la Universidad de los ANDES que indique que es como lo plantea el estudiante; nos pide que medemos ese proceso para poderse graduar; en realidad desde esta perspectiva, la respuesta debe ser negativa porque, a la fecha, no cumple con los requisitos que la Universidad establece para las modalidades de trabajo de grado que es seguir el procedimiento de presentar la propuesta al Consejo Curricular y obtener su aprobación, antes de desarrollarla por cuenta propia, el CC determinará si lo aprueba por pasantía.

Adicionalmente le indicaron que el estudiante tiene mucha facilidad de comunicación y convencimiento, sin embargo, todo lo que dice no lo respalda con los hechos; también lo informaron sobre una situación particular donde un profesor hizo una prueba escrita y él no la presentó, pero si hizo reclamo, parece ser que se presentan otras situaciones con otros docentes a quienes reclama supuestamente porque le deben notas; adicionalmente tiene una investigación disciplinaria abierta porque presuntamente tomó unas pruebas escritas que se habían realizado y las guardó en sus pertenencias.

- El docente César Herreño sugiere que se niegue la solicitud porque no ha cumplido el procedimiento establecido y se le indique que la Universidad tiene convenio con la Universidad de los Andes para hacer pasantías.
- La señora decana informa que ha establecido diálogo con el estudiante señalando que este tiene un buen nivel académico y que por sus habilidades logró tener contactos en la Universidad de los Andes con un grupo de investigación, ella le solicitó una carta del docente que le estaría ayudando en dicha institución para dar cuenta del proceso que adelanta y el estado del mismo; también le aclaró que debe cumplir con la normatividad que la Universidad Distrital tiene internamente para el desarrollo de los trabajos de grado.

**RESPUESTA:** Negado, por cuanto no adjuntó documentos que permitan evidenciar la gestión investigativa en la Universidad de los Andes; indicarle al estudiante que debe seguir el procedimiento establecido en la Universidad Distrital

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



para el desarrollo de Trabajos de Grado, donde se encuentra la modalidad de pasantía, según el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.

#### b. Solicitud grado ceremonia 02 de abril de 2020

**11.2 JAVIER PUENTES**-Estudiante del programa académico transitorio 2019-3, **solicitud:** "me dirijo a ustedes para que sean tan amables y estudien mi caso y que ojalá me permitan graduarme ya que cumplo con todos los requisitos excepto la prueba saber Pro pero terminé materias en 1985 y 1989 ya hace treinta años". **CONTEXTO DE LA SITUACIÓN: 1)** fue estudiante regular entre 1985-1 y 1989-3 de la licenciatura en física y no accedió al título; desde entonces no ha renovado matrícula y por tanto a la luz del art 76 del acuerdo 027 de 1993 CSU-EE perdió la calidad **2)** la circunstancia de haber perdido la calidad, haber superado el máximo de permanencia en la Universidad (1.5 matrículas según el acuerdo 004 de 2011 CSU ) y no haber desarrollado el TG fueron insumos para que se admitiera en el programa académico transitorio de retorno periodo académico 2019-3 3) según los resultados, el estudiante aprobó el **PATR** y para acceder al título requiere como requisito adicional presentar el ECAES, por cuanto cumple con los demás requisitos **4)** de conformidad con el análisis jurídico establecido por el asesor de la Facultad, el estudiante tendría la obligatoriedad de presentar el ECAES, por cuanto desarrolló su TG en el marco de una amnistía (R-069 de CA) en la actualidad y el decreto 3963 de 2009 art. 8 señala (...) **Gradualidad: (...)** **Parágrafo.** La presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior de que trata este decreto, no aplica como requisito adicional de grado respecto de quienes al 13 de julio de 2009, fecha de expedición de la Ley 1324 de 2009, hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos hasta esa fecha para la obtención del título" (...) y al respecto el E.E acuerdo 027 de 1993 CSU, señala "son requisitos mínimo para optar el título en Universidad Distrital: **a)** haber acumulado la totalidad de créditos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios **b)** realizar y aprobar un trabajo de grado **c)** hallarse a paz y salvo con la Universidad. **5)** en el caso particular, antes de la fecha indicada en el decreto (13 de julio de 2009), el estudiante no se encontraba a paz y salvo con la Universidad y ya llevaba 20 años sin renovar matrícula. **6)** el entorno académico de este estudiante estuvo precedido de investigación por parte de la Secretaría de Educación Distrital, toda vez que al parecer presentó documentos falsos de título. **7)** en desarrollo del expediente de la investigación, el estudiante allegó copia antigua de la entonces coordinación de licenciatura en física del año 1994, donde se indica que el estudiante sustentó el TG nota 4.1. **8)** la dependencia encargada de reglamentar el ECAES en la Universidad es la Vicerrectoría Académica.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña indica que la documentación que presenta es antigua, sugiere que se le solicite a la coordinación un informe actualizado de la situación académica del estudiante para determinar sobre la presentación del ECAES, luego que se conoce que ha desarrollado el Programa Académico Transitorio, cohorte 2029-3, en el marco de la resolución 069 de 2018 del consejo Académico.
- La señora decana, señala que este estudiante es de la época de 1989, el cual tiene una investigación penal y disciplinaria que le abrió la SED por aparente falsificación del título, proceso investigativo que ha sido requerido para ser verificado, le preocupa que haya sido admitido en el Programa Académico Transitorio de Retorno, con ese antecedente tan grave. Así mismo según la norma que establece la obligatoriedad del ECAES, Javier Puentes debe presentar el examen como requisito adicional de grado.
- El asesor jurídico de la Facultad aclara que los procesos y situaciones que este estudiante lleva son independientes de lo académico y que a la fecha la Universidad no ha sido notificado del proceso disciplinario en su contra por parte de la SED. Para su ingreso al PATR, luego que el se inscribió de manera voluntaria y su situación académica fue analizada por el coordinador del PC, la Universidad no tenía sustento para negarlo, considerando que cumplía

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con los requisitos mínimos como: estar en pérdida de calida, haber superado el máximo tiempo de permanencia y no haber realizado trabajo de grado hasta encontrarse a paz y salvo con la universidad.

- El docente Daniel Beltrán señala que en principio la Universidad ha sido asaltada en su buena fe, por parte de ese estudiante, se le debe indicar que debe presentar el ECAES, debe seguir el trámite como lo establece la norma, no se pueden hacer excepciones, además cuando llegue el fallo del disciplinario la Universidad tendrá que hacer algo para resarsir los daños causados.



**RESPUESTA:** Negada solicitud para examen ECAES por: **1.)** De conformidad con el Decreto No.4216 del 30 de octubre de 2009 que modificó el anterior y que en su artículo 2° señala “...La presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior de que trata este decreto, **aplica como requisito adicional de grado** respecto de los estudiantes que no hubiesen terminado su plan de estudios antes del 14 de octubre de 2009, fecha de expedición del decreto 3963 de octubre 14 de 2009...”, considerando los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que debemos acatar como Consejo, en su caso particular, está obligado a presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES. **2.)** De otra parte, teniendo en cuenta la resolución No.069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico que estableció el PATR, al cual usted se inscribe de manera voluntaria, que indica: “...**ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Reglamentar el programa académico transitorio de retorno a estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad con registro calificado vigente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas...**”, en especial el “...**PARÁGRAFO. Se entiende como programa académico transitorio de retorno, al conjunto de acciones que implementa la Universidad para ofrecer la oportunidad de titulación a estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad, que se encuentren en una de las situaciones descritas en el Artículo 2°...**”, teniendo en cuenta que la cohorte se ejecutó en el periodo académico 2019-3, en su caso particular, de obtener calificación aprobatoria, solamente hasta ese momento, cumpliría con los requisitos para acceder al título establecidos en el estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario.

**c. Solicitud extensión de plazo para paz y salvo académicos y financieros ceremonia de grados prevista para el 02 de abril**

**11.3 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** coordinador Maestría en Educación en Tecnología, teniendo en cuenta que las fechas para entrega de paz y salvos por parte de los proyectos curriculares es hasta 28 de febrero y dada la situación de la Universidad, propone como fecha de entrega de paz y salvos académicos y financieros de los aspirantes a grado para la ceremonia a celebrarse el 02 de abril del presente año el 16 de marzo de 2020. **Análisis: a)** considerando que el cronograma de grados propone cuatro ceremonias durante el año, los alumnos y los coordinadores deben ajustarse a dichas fechas (2 de abril, junio 26, septiembre 18 y diciembre 11), es decir, quienes no cumplan para la ceremonia previstas para el 2 de abril pueden aplicar a las otras opciones; lo que no se puede hacer es correr o cambiar las fechas ya establecidas y ya publicadas según casuísticas particulares, **b)** La entrega de paz y salvos por parte de los coordinadores está prevista para el 28 de febrero (si llegada esa fecha la MET tiene pendientes de manera particular y dialogada entre Secretaría Académica y coordinador se acordará el máximo plazo), **c)** el calendario de postgrados tiene su desarrollo académico normal y los inconvenientes de orden administrativo **no podría afectar el desarrollo académico.**

**RESPUESTA:** las fechas establecidas en el Cronograma de grados no serán modificadas, sin embargo, las particularidades que se presenten serán atendidas, por la secretaria académica en consenso con la coordinación, en el momento que sea necesario.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## REEMBOLSO

### 12 a. Solicitud reembolso por pago extraordinario de matrícula periodo 2019-3 postgrados

**12.1 FLOR ALBA SANTAMARIA VALERO** Coordinador MIC **Solicitud:** (...) reembolso de \$282,298, suma que corresponde a la diferencia entre el valor ordinario y extraordinario del recibo de matrícula (...) periodo académico 2019-3 a la estudiante **PAOLA ANDREA FUENTES LEAL** cód. 20192123017 **Motivo:** (...) presente inconvenientes en el proceso de pago de matrícula correspondiente al 1er semestre - tercera fracción...me acerqué en varias ocasiones al Banco de Occidente para realizar el pago...indican que la plataforma presenta inconvenientes no recibiendo el pago, cuando finalmente logre realizarlo el día 30 de noviembre el cobro se hace efectivo pero con el valor extraordinario reportándose en el sistema hasta el día 02 de diciembre de 2019 (...) Anexos: solicitud y comprobante de pago No.76515 **Análisis:** Toda vez que el pago ordinario tenía fecha de vencimiento 28/11/2019 equivalía a un valor a \$1.411.488.00 y efectivamente registra pago el 2/12/2019, a pesar de las dificultades que la alumna expresa, este pago ingresó en el termino de tiempo contemplado en el extraordinario (venció el 6/12/2019 equivalente a un valor de \$1,693,786.00), **b)** la alumna debería anexar pruebas de las dificultades de la plataforma, sin lo cual el CF no podría asumir la devolución por encontrarse dentro del termino de pago ordinario.

**RESPUESTA:** de conformidad con el análisis, solicitar los soportes bancarios y de la oficina financiera para determinar al respecto.

### SOLICITAR SOPRTE DEL BANCO Y DE FINANCIERA

### b. Solicitud reembolso por doble pago de derechos de grado

**12.2 ESTEFANIA MORENO ALAPE** Código 20182123045 P.C. Maestría en Infancia y Cultura **Solicitud:** (...) reembolso por doble pago del valor correspondiente a derechos de grado (...) **Motivo:** (...) por premura realizamos dos veces la consignación de derechos a grados, una consignación en el Banco de Occidente ubicado en el centro internacional (78298711) y la otra en el Banco de Occidente ubicado en el Restrepo (78289756) (...) Anexos: copia de los dos comprobantes de consignación. **Análisis: a)** según la R- 132 de 22 de agosto de 2017 del CA exime de la devolución de derechos pecuniarios cuando hay desinformación pero teniendo en cuenta que, en el presente caso se percibe un error involuntario, al parecer de comunicación, si el consejo lo considera así, podría autorizarse la devolución por un valor de \$146.300.00 que es el costo de derecho de grado en la presente vigencia y la estudiante pagó efectivamente en la misma fecha (14/02/2020) dos consignaciones por dicho valor en horario aproximado, **b)** la estudiante se encuentra inscrita para ceremonia de grados de abril 02.

**RESPUESTA:** Aprobado.

## PROPUESTAS



### 13 Propuestas estudiantiles

**13.1** Previa remisión de la decanatura **ESTUDIANTES FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SOLICITUD:** permiso para realizar el proceso de PREICFES y PRONIVERSITARIO "sureducando" en la oficina estudiantil de la Facultad (Aula 10B) y en la zona recuperada denominada hoy "Tambo Muchas Indias", por cuanto, estas aulas los estudiantes no reciben clases

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña señala que sería potestad de la decanatura instancia que verifica que los estudiantes que participen no reciban beneficios económicos por este concepto.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Cèsar Herreño indica que la Universidad cuenta con una estructura administrativa para desarrollar este tipo de actividades lo cual es a través de la Unidad de Extensión.
- La docente Carlota Santana expone que se debe surtir el conducto regular para que tanto estudiantes y profesores puedan hacer estas propuestas, en donde no habría beneficio institucional.
- La señora decana lee una comunicación con una propuesta similar que presenta el docente Fran Molano

**RESPUESTA:** Informar a los estudiantes y al docente Frank Molano, que el trámite para realizar dicho proceso se debe hacer en primer lugar ante la unidad de extensión de la Facultad; a los estudiantes indicarles que deben contar con el aval y apoyo de un docente de planta de la Facultad; una vez ingrese el requerimiento y los soportes a la unidad de extensión, dicha instancia evaluará e indicará el trámite a seguir; en este marco de desarrollo, la propuesta académica deberá ser sustentada ante el Consejo de Facultad, de conformidad con las recomendaciones de la coordinadora de la unidad de extensión de la Facultad.

#### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

#### COMISIONES

##### 14 Solicitud de comisión académica remunerada

**14.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA** Coordinadora Maestría en Educación para la Paz, **Solicitud:** aval académico para adelantar estudios de Inglés en la Universidad de Malta entre el 18 de mayo y el 17 de junio de 2020 (21 días hábiles) **Motivo:** (...) en el mes de enero del año en curso, me postulé en calidad de docente universitaria a la Convocatoria PI 2020-02 realizada por Colfuturo, orientada a participar en un programa crédito beca para realizar estudios de segunda lengua en el exterior... fui seleccionada (...). **Análisis:** de conformidad con el Ac 011 de 2002 del CSU, art. 91, literal e: (...) adelantar actividades relacionadas con su actividad académica que exijan su ausencia temporal del lugar habitual de trabajo... las comisiones de que trata este artículo pueden ser autorizadas por el rector cuando no excedan de treinta (30) días y por el Consejo Superior Universitario cuando excedan este término (...). Teniendo en cuenta que son 21 días hábiles, correspondería dar traslado a la rectoría y si el CF considera dar aval en lo académico lo puede hacer, pero no necesariamente es un requisito.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



La señora decana informa que, la docente Marieta Quintero tramitó ante la Facultad una solicitud para vacaciones atrasadas entre los meses de mayo a junio para tomar un curso de inglés en Malta, ya se autorizó por la Facultad esta solicitud y ya debe tener la resolución de recursos humanos.

**RESPUESTA:** no se atiende la solicitud por cuanto ya se le dio trámite por la vía de “disfrute de sus vacaciones”, por coincidencia con las fechas.

#### DESCARGAS

##### 15 Solicitud de descargas académicas 2020-1- autoevaluación y acreditación

**15.1 ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR** Coordinador P.C. de Matemáticas, **Solicitud:** Para los fines pertinentes a que haya lugar, informa que el profesor **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA**, para lo que resta del periodo académico 2019-3, será el Coordinador del Subcomité de Acreditación del P.C. **Análisis:** a) el docente presentó solicitud de año sabático y el CF recomendó para su trámite al CA y no se tiene conocimiento de la decisión de dicho órgano colegiado, b) de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

conformidad con la R- 500 de 2017 de rectoría art. 17, indica: (...) *autorizar a los decanos para conceder descarga total de horas lectivas al Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad y a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener de descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de autoevaluación y acreditación de calidad del proyecto curricular. Todos los profesores de la Facultad podrán incluir hasta dos (2) horas semanales para participar en labores específicas del proceso de Autoevaluación y Acreditación de Calidad (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora decana explica que hay una directriz del Consejo Académico sobre los años Sabáticos, en donde entre otros aspectos se señala que para tomar su disfrute debe estar a paz y salvo en el periodo académico 2019-3, para esto deben adjuntar una carta del coordinador con visto bueno de la decanatura, este procedimiento fue surtido por los demás docentes que solicitaron el año pasado su año sabático, el único docente que no salió fue el docente Carlos Julio Arrieta, dadas las circunstancias de irregularidad del paro, el docente en mención tenía unos cursos pendientes, así una vez culmine con los mismos se dispondrá a tomar el año sabático.
- El docente Daniel Beltrán indica que ser coordinador del subcomité de acreditación tiene un proceso constante, si hay un profesor que se asigna por dos meses se interrumpe el proceso hasta que se asigne otro docente.
- El docente Álvaro Quintero sugiere que se considere y se le haga caer en cuenta que, el periodo de tiempo es muy corto para coordinar el subcomité.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo estipulado en la resolución 500 de 2017 de la Rectoría, trasladar a la decanatura por competencia.

**15.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** Coordinadora especialización en Educación y Gestión Ambiental, **Solicitud:** En atención a la R-500 del 11 de septiembre de 2017 de Rectoría, el profesor **JORGE GÓMEZ DUQUE**, solicita la descarga académica de cuatro (4) horas para el periodo académico 2020-1, para adelantar coordinación del subcomité de Autoevaluación y Acreditación de Especialización en Educación y Gestión Ambiental. **Análisis:** de conformidad con la R-500 de 2017 de rectoría art. 17, indica: (...) *autorizar a los decanos para conceder descarga total de horas lectivas al Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad y a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener de descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de autoevaluación y acreditación de calidad del proyecto curricular. Todos los profesores de la Facultad podrán incluir hasta dos (2) horas semanales para participar en labores específicas del proceso de Autoevaluación y Acreditación de Calidad (...).*

**RESPUESTA:** De conformidad con lo estipulado en la resolución 500 de 2017 de la Rectoría, trasladar a la decanatura por competencia.

**15.3 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** coordinador Lic Física, informar que se ha delegado al profesor **NELSÓN LIBARDO FORERO CHACÓN** como coordinador de Autoevaluación y Acreditación de calidad del comité de la licenciatura **Solicitud:** "se conceda la descarga en el plan de trabajo en el marco de la R-500 del 11 de septiembre de 2017 de rectoría. Análisis de Secretaria: de conformidad con la R- 500 de 2017 de rectoría art. 17, indica: (...) *autorizar a los decanos para conceder descarga total de horas lectivas al Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad y a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de calidad de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**los proyectos curriculares, pueden tener de descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de autoevaluación y acreditación de calidad del proyecto curricular. Todos los profesores de la Facultad podrán incluir hasta dos (2) horas semanales para participar en labores específicas del proceso de Autoevaluación y Acreditación de Calidad (...).**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo estipulado en la resolución 500 de 2017 de la Rectoría, trasladar a la decanatura por competencia.

#### PROPUESTAS

##### 16 Propuesta modificación Resolución 017 de 2014 del CFCE

**16.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** Coordinador Comité de Investigaciones de Facultad, **Solicitud:** Propuesta modificación resolución 017 de 2014 que reglamenta el otorgamiento de las menciones Meritorias y Laureadas de los Trabajos de Grado de PC de Pregrado y Postgrado de la Facultad de CE de la UD, con el fin de ser estudiada y de ser posible aprobada **Motivo:** (...) *teniendo en consideración el artículo 2 del acuerdo No.005 de 2002 (...).*

**GENERALIDADES:** Los Consejeros argumentan algunas recomendaciones sobre el contenido propuesto

**RESPUESTA:** El profesor César Herreño recoge las sugerencias y asume el compromiso para enviar la propuesta con las modificaciones sugeridas, en la próxima sesión se verificará y decidirá sobre la propuesta.

#### COMISIONES DE ESTUDIO

##### 17 a. Reinicio de labores por terminación comisión de estudios



**17.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ** - Docente P.C. Licenciatura en Matemáticas. Informa que reinicia labores como docente de la Facultad luego de dar cumplimiento a los compromisos estipulados en la comisión de estudios que el CSU concedió mediante resolución No. 060 de diciembre 17 de 2015 y prorrogó mediante resolución No.032 de diciembre 21 de 2018. *Cabe señalar que de acuerdo con las disposiciones de la Universidade Federal de Minas Gerais a la fecha me resta solamente la defensa de la tesis doctoral para optar por el título de Doctor en Educación, la cual fue programada por el parte del colegiado del doctorado que adelanto para el día 26 de marzo del presente año.*

**RESPUESTA:** Registrado.

##### b. Documentados asociados a la comisión de estudios

**17.2 a) SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL** - Docente P.C. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna. Presenta informe semestral correspondiente a descarga académica otorgada por el Consejo Académico mediante resolución No.048 de junio 18 de 2019. Avances y productos académicos alcanzados en el periodo comprendido entre octubre de 2019 y enero de 2020 - el periodo académico es anual. **b) INGRID DELGADILLO CELY** - Docente P.C. Licenciatura en Educación Infantil. Presenta informe comisión de estudios correspondiente al año 2019. Finalización de artículos para ser publicados en revistas de la UD, avances en la elaboración de la tesis doctoral. **c) DIANA GOMEZ NAVAS** - Docente P.C. Licenciatura en Ciencias Sociales. Presenta informe de actividades de la comisión de estudios doctorales periodo 2019-3d) **MARGARITA ROSA VARGAS** - Docente P.C. Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés. Presenta plan de trabajo a desarrollar en el periodo 15 de enero a 15 de junio de 2020 en el marco de la comisión que le fue otorgada según resolución No.18 de julio 27 de 2018.

**RESPUESTA:** Remitir a la decanatura, para revisión por parte del abogado y verificar cumplimiento y adicionalmente, hacer seguimiento de los docentes que están en comisión de estudios actualmente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## AÑO SABATICO

### 18. a. Documentados asociados a año sabático

**18.1 ALVARO GARCIA MARTINEZ** - Docente P.C. Licenciatura en Química. Entrega copia de la resolución No.001 del 22 de enero de 2020, mediante la cual el Consejo Académico autoriza el disfrute del año sabático a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

**RESPUESTA:** Registrado.

**18.2 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ**-docente P.C. Licenciatura en inglés. Entrega copia de la Resolución N° 008 del 31 de enero de 2020, mediante la cual el Consejo Académico autoriza el disfrute de año sabático a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

**RESPUESTA:** Registrado.

**b. Presentación de resultados de año sabático, generalidades:** el CF tiene como procedimiento para casos como los siguientes ha establecido remitir a las coordinaciones de autoevaluación y acreditación y al comité de investigaciones para que esas instancias revisen el informe presentado en coherencia con el plan de trabajo presentado y, a su vez, agenden para socializar resultados en acto publico.

**18.3 NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**- docente PC Licenciatura en Física. Entrega informe de año sabático de conformidad con la R- 003 de 30 de enero de 2018, por medio de la cual el Consejo Académico concede disfrute de año sabático.

**RESPUESTA:** Remitir al comité de investigaciones y acreditación para socialización y verificación de requisitos en el documento.

**18.4 SEGUNDO ALFONSO LÓPEZ VEGA**-docente Licenciatura en Educación Artística. Entrega informe de año sabático de conformidad con la R- 120 de 18 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Consejo Académico concede disfrute de año sabático



**RESPUESTA:** Remitir al comité de investigaciones y acreditación para socialización y verificación de requisitos en el documento.

**18.5 FLOR ÁNGEL RINCÓN**- docente Licenciatura en Educación Artística. Entrega informe de año sabático de conformidad con la R- 119 de 18 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Consejo Académico concede disfrute de año sabático.

**RESPUESTA:** Remitir al comité de investigaciones y acreditación para socialización y verificación de requisitos en el documento.

**18.6 ADRIAN JOSÉ PEREA ACEVEDO**- docente Doctorado en Estudios Sociales. Entrega informe de año sabático de conformidad con la R- 118 de 18 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Consejo Académico concede disfrute de año sabático.

**RESPUESTA:** Remitir al comité de investigaciones y acreditación para socialización y verificación de requisitos en el documento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## CONCURSO ABREVIADO DOCENTES TCO

**19. Solicitud de convocatoria concurso abreviado,** (comisión de revisión: Representante de los profesores o en su defecto representantes de los coordinadores de pregrado, coordinador del comité de investigaciones y decanatura)

**19.1 ALEJANDRO MCNEIL,** coordinador LEBEI, remite dos (2) perfiles, para la apertura de convocatoria de concurso abreviado para las siguientes asignaturas y áreas de conocimiento: **1.** "Public Speaking" y "Basic English"/ Científico disciplinar, pedagógico e investigativo, **2.** " Educational Research Proje" y " Listening Comprehension"/ Científico disciplinar, pedagógico e investigativo.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana afirma que para el primer caso está fuera de tiempos sacar el concurso, teniendo en cuenta que solamente quedan seis semanas de clase para culminar el periodo académico 2019-3; un curso dura 20 días, por lo cual, es importante plantearle al coordinador de ingles otra alternativa.
- El profesor Luis Eduardo Peña comenta que en química los cursos dejados por algún docente se solucionaron internamente, al contabilizar los tiempos no se alcanzaría para contratar un docente y sería detrimento patrimonial, una opción es hablar con los estudiantes para que el próximo semestre se les garantice docente y puedan realizar el curso.

**RESPUESTA:** Se recomienda que el docente maneje internamente o hable con los estudiantes para llegar a un acuerdo, como alternativa, ya que no es posible el concurso abreviado para vincular un docente en el periodo académico 2019-3, del cual ha transcurrido un gran tiempo.

**19.2 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** coordinador Maestría en Educación en Tecnología, solicitud publicación de un (1) concurso abreviado de docentes de vinculación especial para el seminario III stem y Educación en Tecnología.

**RESPUESTA:** aprobado y solicitarle que envíe los perfiles, verificar si es el mismo concurso que el docente ya había pasado en ocasión anterior.

## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN



### 20 a) Aval apertura de cupos Doctorado cohorte 2020-3

**20.1 HAROLD CASTAÑEDA PEÑA** presidente del Consejo Académico Doctorado en Educación, solicitud de aval de oferta de cupos en el Doctorado interinstitucional en educación para la cohorte 2020-3. En sesión N°1 del 30 de enero de 2020 el CADE, aprobó 50 cupos para la admisión al programa, distribuidos de la siguiente forma: énfasis en educación matemática: 12, Énfasis en Educación en Ciencias: 18, Énfasis en Lenguaje de la Educación: 10 y Énfasis en Historia de la Educación, Pedagogía y Educación comparada 10. **Análisis:** de conformidad con el AC 02 de mayo 13 de 2010 del CSU, art. 32: (...) la oferta mínima de cupos es de cuatro (4); en todo caso dicha oferta es avalada por el CFCE (...).

**RESPUESTA:** Se avala basados en el acuerdo 02 de mayo 13 de 2010 del CSU.

### b) Aval apertura de seminario Doctorado 2020-1

**20.2 HAROLD CASTAÑEDA PEÑA** presidente del Consejo Académico Doctorado en Educación, solicitud de aval apertura del seminario **HISTORIA DE LA MATEMÁTICA II** (60103149) 2020-1. El seminario hace parte de un espacio de formación del énfasis y en el periodo académico 2018-3 no pudo cumplir con el cupo mínimo. **Análisis:** de conformidad con el AC 02

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de mayo 13 de 2010 del CSU, art. 32: (...) *la oferta mínima de cupos es de cuatro (4); en todo caso dicha oferta es avalada por el CFCE (...).*

**RESPUESTA:** Aprobado basado en el acuerdo 02 de mayo 13 de 2010 del CSU.

## COMUNICACIONES O DECISIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

### CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN LA PLANTA DOCENTE

**21 Acción de tutela- Marco Concurso - campo estratégico y área de formación: pedagogía y didáctica: enseñanza de las Ciencias Sociales.**

**21.1 JUAN CARLOS RAMOS PÉREZ**, mayor de edad, (...) *promueve demanda de tutela contra la UDFJC y en particular contra los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, toda vez que se me ha violado el derecho fundamental a la igualdad que está consagrado en el art. 13 que está consagrado en la Constitución Política de Colombia (...)*, documentos que se anexan: a) texto de la tutela interpuesta, b) copia del Auto remisorio de la acción de tutela, c) proyección de respuesta asesor jurídico de la Facultad para complementación OAJ.

**RESPUESTA: A)** Enterados de la tutela y de la respuesta inicialmente proyectada por el asesor jurídico de decanatura; atentos a los procesos que sobrevengan a este mismo. **B)** Incorporar en agenda tema mejoramiento próximos concursos, punto de partida documento generado con anterioridad por CF.



## CASOS EXCEPCIONALES

### 22. CONVENIOS PRÁCTICAS

#### 22.1 Información sobre convenio de prácticas

- La docente Carlota informa que hay instituciones educativas del distrito que están solicitando la firma de convenios para prácticas y pasantías. Ante esta situación es necesario que el Consejo de facultad asuma una postura: si éstos se tramitan o por lo contrario se espera a a firma del convenio con la SED el cual está en trámite desde el semestre pasado, pero por razones de esa institución relacionados con el cambio de administración, no se pudo concretar. Señala igualmente, que cuando no hay convenio se podría seguir empleando el acuerdo de voluntades.
- La docente Martha Velasco, comenta que van a dejar el tiempo que se tiene de cierre como cierre del 2019, mientras se logra un convenio institucional con la Secretaria de Educación.
- El docente Luis Eduardo Peña, expresa que en esta Facultad hay muchas prácticas pedagógicas y en ejercicio de estas, los estudiantes no participaron del paro; propone contratar docentes desde ya; se están perdiendo los espacios de práctica sino se logra un convenio rápido, se podría hacer un pilotaje con química, que los docentes se contraten e inicien para práctica profesional. Ya hay varios grupos en Biología que iniciaron con aquellos estudiantes que pueden continuar, las prácticas no deden verse afectadas. Es importante hacer un debate sobre las prácticas en este CF y discutir lo concerniente al tema.
- La señora Decana, afirma que los acuerdos de voluntades han existido desde siempre, por lo cual hay que continuar con esta figura hasta que se logre la firma del convenio con la SED. No obstante, se ha contactado a la Secretaría de Educación para solicitar una cit y estamos en espera de una respuesta, para explicar la situación y



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

poner en contexto a la nueva administración del SE; el año pasado se estuvo a punto de cerrar el convenio, pero no se logró firmar por el cambio de administración. Es posible que la próxima semana se dé la reunión.

**RESPUESTA:** En la próxima sesión la docente Martha Velasco informará sobre el desarrollo de la socialización del documento que se consolida en la perspectiva deinear una política de prácticas pedagógicas en la Facultad.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 2:50 p.m. y en constancia firman:

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**

Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**

Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	